

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de abril de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	Cotrafa
Demandado	David Delgado Echeverri y otro
Radicado	05001 40 03 028 2021 00945 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica. Ordena compartir expediente

Se allega la notificación electrónica remitida a los ejecutados **DAVID DELGADO ECHEVERRI y JHON JAIRO MONSALVE AGUDELO** (Doc. 11 al 13), la cual fue efectuada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y se entiende realizada el 28 de marzo del año que avanza.

Una vez venza el término con el que cuenta la parte demandada para pagar, o proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

Se procederá a compartir el expediente digital con los demandados, a fin que tengan acceso a las actuaciones que se surtan.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52a7ffa38bc5452f16c984ed88d4ffa21adec0cc54248fa649db04bedd44bf03**

Documento generado en 05/04/2022 06:08:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>